



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIDAD IZTAPALAPA EN SU SESIÓN NÚMERO 408, CELEBRADA EL 14 Y 20 DE JULIO DE 2016.

ACUERDO 408.1

Se **aprobó** el **Orden del Día** con la inclusión de dos puntos en los siguientes términos:

6. “Conocimiento, discusión y, en su caso, toma de decisión respecto del documento presentado, el 14 de julio de 2016, por un grupo de alumnos ante la Oficina Técnica del Consejo Académico”.
7. “Análisis, discusión y, en su caso, emisión de un pronunciamiento y toma de decisión sobre la situación de la Unidad, por la ocupación del edificio A”.

ACUERDO 408.2

Se **aprobaron** las **Actas** de las Sesiones **403, 404 y 405**, celebradas la primera el 11 de febrero, las dos siguientes el 1 y 13 de abril de 2016, respectivamente, con modificaciones en el acta 405.

ACUERDO 408.3

Se **designaron** a los miembros de los **Jurados Calificadores** de las divisiones de Ciencias Básicas e Ingeniería, Ciencias Biológicas y de la Salud, y Ciencias Sociales y Humanidades, que dictaminarán acerca del **otorgamiento del “Diploma a la Investigación” 2015**.

División de Ciencias Básicas e Ingeniería

1. Dr. Héctor Santiago Vélez Muñoz
Departamento de Ingeniería de Procesos e Hidráulica
2. Dr. Francisco Valdez Parada
Departamento de Ingeniería de Procesos e Hidráulica
3. Dr. Tomás Viveros García
Departamento de Ingeniería de Procesos e Hidráulica
4. Dr. Salvador Antonio Cruz Jiménez
Departamento de Física

CONSEJO ACADÉMICO

Av. San Rafael Atlixco 186 Col. Vicentina, Del. Iztapalapa CP 09340 México, DF Tel. 58044600



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

Acuerdos S.408.2

5. Dr. Oscar Yáñez Suárez
Departamento de Ingeniería Eléctrica

División de Ciencias Biológicas y de la Salud

1. Dra. Marcela Arteaga Silva
Departamento de Biología de la Reproducción
2. Dr. José Enrique Canchola Martínez
Departamento de Biología de la Reproducción
3. Dra. Beatriz Rendón Aguilar
Departamento de Biología
4. Dr. Noé Montaña Arias
Departamento de Biología
5. Dra. Xóchitl Guzmán García
Departamento de Hidrobiología

División de Ciencias Sociales y Humanidades

1. Dr. Eduardo Nivón Bolán
Departamento de Antropología
2. Dra. Alicia Marta Lindón Villoria
Departamento de Sociología
3. Dr. Ricardo Espinoza Toledo
Departamento de Sociología
4. Dra. Ana Rosa Regina Domenella Amadio
Departamento de Filosofía
5. Dra. Margarita del Carmen Zárate Vidal
Departamento de Antropología

CONSEJO ACADÉMICO

Av. San Rafael Atlixco 186 Col. Vicentina, Del. Iztapalapa CP 09340 México, DF Tel. 58044600



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

Acuerdos S.408.3

NOTA 408.1

El Consejo Académico **recibió los informes de las actividades desarrolladas por las Comisiones Dictaminadoras Divisionales de Ciencias Básicas e Ingeniería, Ciencias Biológicas y de la Salud y Ciencias Sociales y Humanidades**, durante el periodo comprendido entre diciembre de 2015 y mayo de 2016.

ACUERDO 408.4

Se **aprobó la respuesta al documento presentado por un grupo de alumnos el 14 de julio de 2016, ante la Oficina Técnica del Consejo Académico**, como se describe a continuación:

“A la comunidad de la Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Iztapalapa A la opinión pública

El Consejo Académico de la Unidad Iztapalapa, en la Sesión número 408, celebrada el 14 de julio de 2016, analizó el documento entregado por un grupo de alumnos ante la Oficina Técnica del Consejo Académico y decidió comunicar lo siguiente:

Que es importante que sus decisiones no se contrapongan al marco legal institucional, así como respetar los ámbitos de competencia de los órganos e instancias de apoyo de la Universidad.

1. Ratificamos nuestra postura de defensa de la educación pública y reiteramos la necesidad de que se dé un incremento a los recursos destinados a las instituciones de educación superior. En este sentido, el Consejo Académico en su Sesión 407, celebrada los días 7 y 8 de julio pasado, se manifestó al respecto mediante un pronunciamiento público.
2. El presupuesto de la Universidad se construye con la participación de su comunidad: los profesores, las áreas de investigación, los departamentos, los consejos divisionales, los consejos académicos, el Patronato y el Colegio Académico. No obstante, el Consejo Académico se compromete en la próxima sesión a analizar, discutir y, en su caso, integrar una comisión con el mandato de abordar los aspectos presupuestales derivados de las necesidades de materiales e infraestructura de laboratorios, acervo bibliográfico, prácticas de campo, aulas, servicios sanitarios, instalaciones deportivas y culturales, cafetería y kiosko, dentro de una armonización entre el presupuesto asignado a las

CONSEJO ACADÉMICO

Av. San Rafael Atlixco 186 Col. Vicentina, Del. Iztapalapa CP 09340 México, DF Tel. 58044600



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

actividades sustantivas y la prestación de servicios; asimismo, atender la problemática de la transparencia del ejercicio presupuestal.

Acuerdos S.408.4

Para evaluar la adquisición y actualización de acervos se solicitará a la Coordinadora de Servicios Documentales, que informe sobre esto al Consejo Académico en su próxima sesión, a partir de lo cual se tomarán las acciones conducentes.

3. En relación con la cafetería y el kiosko, conforme a las Políticas Generales de la Universidad y las competencias del Reglamento Orgánico, las cuotas en las cafeterías las fijan las secretarías en las unidades y el Secretario General en la Rectoría General. Los ingresos por estos conceptos se identifican como “ingresos propios” de la Universidad, cuya aplicación está debidamente regulada en la normatividad de la UAM.

Adicionalmente, el Consejo Académico en la sesión 306, celebrada el 3 de abril de 2009, aprobó el instructivo que regula el funcionamiento interno y operativo de los servicios e instalaciones de la Cafetería. Sin embargo, el Consejo Académico solicitará, en un plazo no mayor a dos sesiones, a la Coordinadora de Servicios Generales que exponga la situación presupuestal y operativa de la Cafetería, para tomar las acciones conducentes.

4. La Universidad cumple con las obligaciones que establecen las leyes nacionales en materia de transparencia y acceso a la información pública, relativas al ejercicio presupuestal. Estos datos pueden ser consultados en la página de la UAM. Por otro lado, el control y evaluación del gasto en la Universidad corresponde exclusivamente al Contralor, quien es una instancia de apoyo del Patronato, independiente del Rector General. Conforme al artículo 24 del Reglamento del Presupuesto, anualmente el Rector General y los rectores de unidad informan al Colegio Académico sobre los ejercicios presupuestales.
5. El dictamen que emitió la “Comisión encargada de definir a la brevedad posible los mecanismos de control de acceso a la unidad y demás medidas que considere necesarias en materia de seguridad y proponerlas a la instancia competente para su implementación inmediata, así como promover la participación corresponsable de las comunidades de la Unidad”, contempla acciones como las siguientes:

“...hacer una campaña informativa y de convencimiento para que la propuesta obtenga los mejores resultados...”

...llevar a cabo una campaña permanente de promoción para la coparticipación y la corresponsabilidad en materia de seguridad...

...la participación activa de los diferentes sectores que conforman esta comunidad, resulta fundamental para que las medidas de protección, prevención y atención de incidentes fortalezcan la seguridad en la UAMI...

CONSEJO ACADÉMICO

Av. San Rafael Atlixco 186 Col. Vicentina, Del. Iztapalapa CP 09340 México, DF Tel. 58044600



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

...crear campañas de comunicación con énfasis en contenidos de autocuidado, medidas de prevención y cultura de la denuncia...”

Acuerdos S.408.5

El dictamen fue emitido por una comisión plural integrada por representantes de alumnos, académicos y trabajadores administrativos con la asesoría de expertos en la materia. Posteriormente, fue discutido y avalado por la mayoría del Consejo Académico que representa legalmente a la comunidad universitaria.

Del documento presentado no se advierten razones para abrogar este dictamen. No obstante, el Consejo Académico está abierto a recibir opiniones y sugerencias para mejorar las condiciones de seguridad en la Unidad.

6. El 29 de junio de 2016 se presentó ante la Coordinación de Verificación y Reglamentos en la Delegación Iztapalapa una solicitud de verificación respecto de establecimientos mercantiles ubicados en la periferia de la Unidad por la venta de bebidas alcohólicas, ruido excesivo y alteración al orden público.

La Delegación asignó número de folio y está en curso la investigación y verificación que deberá realizar respecto del incumplimiento a los reglamentos correspondientes. El resultado se dará a conocer en su oportunidad.

No obstante, el Consejo Académico exhortará a las autoridades delegacionales correspondientes a dar un seguimiento adecuado y resolver prontamente a favor de la Unidad dicha solicitud.

7. No es competencia del personal de COVIA el manejo del presupuesto de becas de movilidad. El Coordinador de Vinculación Académica de la Unidad forma parte del Comité de Becas de Movilidad, sin embargo, sus funciones no inciden en el manejo del presupuesto sino en la valoración académica y el cumplimiento de requisitos de los participantes.

En el pronunciamiento aprobado por este Consejo Académico en la sesión 407, celebrada los días 7 y 8 de julio pasado, se llamó al Rector General para que presente, lo antes posible, un informe detallado respecto al número de becas y la gestión de los recursos otorgados a todos estos programas a partir del año 2013.

El Rector General mediante el comunicado emitido el 13 de julio de 2016 presentó el informe con los recursos destinados a becas de movilidad en el presupuesto aprobado por el Colegio Académico para 2016 y el origen de los recursos adicionales, el cual aparece en la página de la Universidad.

CONSEJO ACADÉMICO

Av. San Rafael Atlixco 186 Col. Vicentina, Del. Iztapalapa CP 09340 México, DF Tel. 58044600



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

Acuerdos S.408.6

8. La Ley Orgánica de la Universidad define los mecanismos de participación en la toma de decisiones a través de los órganos colegiados; por lo tanto, este Consejo Académico no es competente para atender este punto. Sin embargo, exhortamos a que la comunidad universitaria y los representantes de los distintos sectores ante los diversos órganos colegiados busquen los mecanismos de consulta o participación pertinentes.
9. En el tema de la reforma educativa existen en la comunidad universitaria opiniones, posiciones y propuestas muy diversas, que merecen respeto y consideración.

Por lo tanto, no es conveniente que el Rector de Unidad, a nombre de la Institución, se pronuncie con una posición particular sobre el tema, que no representaría la diversidad de opiniones y puntos de vista que existen al respecto en la Universidad. Como cualquier miembro de la comunidad universitaria, el Rector de Unidad tiene el derecho de expresar a título individual los puntos de vista que considere convenientes, pero dicha expresión no debe estar sujeta a presiones de ningún tipo.

En el contexto de las discusiones sobre la reforma educativa, los días 21, 22 y 23 de septiembre del año en curso, se realizará en la Universidad el Primer Foro Académico Universitario 2016 “Reformas Educativas Universitarias. Ciencia, Sociedad y Trabajo”; sugerimos que la Rectoría de Unidad divulgue por los medios a su alcance las contribuciones, discusiones y conclusiones que ahí se presenten.

El Consejo Académico enfatiza que la comunidad universitaria debe encauzar sus peticiones de manera respetuosa y pacífica ante los órganos e instancias competentes de la Universidad y conforme a los mecanismos establecidos en su legislación.”

ACUERDO 408.5

Se aprobó la emisión del **pronunciamiento del Consejo Académico sobre la situación de la Unidad, por la ocupación del edificio A**, como se describe a continuación:

“A la comunidad de la Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Iztapalapa

En la sesión 408 del Consejo Académico celebrada el día de hoy, el pleno del Consejo conoció y discutió el documento entregado esta mañana por un grupo de alumnos, y emitió una serie de observaciones y respuestas con el fin de atender dicho documento.

CONSEJO ACADÉMICO

Av. San Rafael Atlixco 186 Col. Vicentina, Del. Iztapalapa CP 09340 México, DF Tel. 58044600



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

Acuerdos S.408.7

Dada la afectación que han sufrido las actividades cotidianas que se desarrollan en nuestra Universidad, a consecuencia de la toma del edificio de la Rectoría de Unidad, y habiendo transcurrido ya 9 días, exhortamos a los alumnos a entregar de inmediato dichas instalaciones.

Reconociendo la legitimidad de la demanda inicial, la cual ha sido resuelta, consideramos que no hay justificación alguna para mantener cerrada la Rectoría y suspendidos diversos servicios. De continuar esta situación los daños a la comunidad serán cada vez mayores.

Ciudad de México, a 14 de julio de 2016.”

NOTA 408.2

Se **recibió el informe del Rector de la Unidad Iztapalapa, de las actividades realizadas durante el año 2015.**

NOTA 408.3

Se **recibió información** de la Secretaría de la Unidad, **sobre el avance en la implementación de las recomendaciones y acciones establecidas en el dictamen y en el documento “Mecanismo para el acceso seguro a la Unidad Iztapalapa”.**

Dr. Miguel Ángel Gómez Fonseca
Secretario del Consejo Académico

CONSEJO ACADÉMICO

Av. San Rafael Atlixco 186 Col. Vicentina, Del. Iztapalapa CP 09340 México, DF Tel. 58044600